

LA RIOJA, 07 06 16

VISTO: lo establecido en el artículo 10 de la ley 9341 reglamentado mediante Decreto FEP N° 2350/13, y las solicitudes de inscripción realizadas por interesados en ser proveedores del Estado, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. Inc. a) del 10 de la ley 9341 dispone que la Dirección General de Contrataciones tiene a su cargo el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, y en su inciso b) establece que se propenderá a la utilización de las nuevas tecnologías de la información para el diseño, implementación y funcionamiento del registro mencionado.

QUE a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 10 inc. b) de la ley 9341, se implementó un sistema informático del Registro de Proveedores del Estado Provincial, instrumentándose el mecanismo de inscripción vía web mediante la página institucional de la Dirección "compras.larioja.gov.ar".

QUE las presentaciones realizadas por los proveedores que se detallan en anexo adjunto cumplen con los requisitos de inscripción especificados en el artículo 10 del Decreto FEP 2350/13, se realizaron mediante el sistema informático mencionado y no se observan impedimentos para su inscripción definitiva.

QUE la reglamentación establece que "El Registro de Proveedores consignará un número de orden para cada proveedor inscripto".

POR ELLO y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley 9341 y el Decreto FEP N° 2350/13,

**LA DIRECTORA GENERAL
DE LOS SISTEMAS DE CONTRATACIONES
DISPONE:**

Dra. María de los Angeles Tokeff
Directora General
de los Sistemas de Contrataciones
Ministerio de Hacienda La Rioja

ARTICULO 1°.- APROBAR la inscripción definitiva en el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, de las personas consignadas en Anexo I del presente acto administrativo.

ARTICULO 2°.- ASIGNAR como número de orden a cada proveedor, el que se detalla en el listado adjunto que conforma el Anexo I del presente acto administrativo.

ARTICULO 3°.- MODIFICAR los datos en el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, en el detalle que se indica a continuación:

- Bio Analítica Argentina S.A. (N° de Orden 866) aprobado en la presente disposición. (Renovación de Autoridades) Acta de Reunión de Directorio N° 55: Distribución de Cargos de fecha 14 de Marzo de 2016.-

ARTICULO 4°.- Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DISPOSICION D.G.S.C. N° 021



Dra. María de los Angeles Tokeff
Directora General
de los Sistemas de Contrataciones
Ministerio de Hacienda La Rioja

ANEXO I

Nº DE ORDEN	NOMBRE O DENOMINACION	Nº DE CUIT	REPRESENTANTES LEGALES
866	Bio Analitica Argentina S.A.	30707538763	Alejandro Marina
867	JL Electromecanica	30709622192	Graciela Yolanda Rodriguez
868	Vila Luis Francisco	20115462254	
869	Ormeño Claudia Elizabeth	23264422124	

DISPOSICIÓN D.G.S.C. Nº 021


Dra. Maria de los Angeles Tokeff
Directora General
de los Sistemas de Contrataciones
Ministerio de Hacienda La Rioja